

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

864 JOMABORA, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
TXEMA RESTAURANTES, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Conforme a lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la vigente Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que con fecha 26 de febrero de 2020, se acordó en las respectivas Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Jomabora, S.L. (como sociedad absorbente), y de Txema Restaurantes, S.L. (como sociedad absorbida), la fusión de ambas entidades. Como consecuencia de dicho acuerdo se extingue y disuelve sin liquidación la sociedad absorbida, que transmite en bloque su patrimonio social a la sociedad absorbente, que se subroga en todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

De conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009 se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades afectadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión de cada una de las sociedades y que asimismo a los acreedores de las sociedades fusionadas les asiste el derecho de oposición a la fusión, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo adoptado por la Junta de socios de la sociedad absorbente.

Madrid, 26 de febrero de 2020.- El Administrador único de Jomabora, S.L., y de Txema Restaurantes, S.L., José María Salvador Diente.

ID: A200011864-1